EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 78

LCO Nº 22/18

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL"

FIRMA: OFFICENTER DE PABLO SANABRIA.

Teléfono: UOC Nº 021 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 78/2018

PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018. ID N° 346.822.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **PABLO CESAR SANABRIA HENRY,** con **C.I.C. Nº 3.765.498**, en su carácter de Representante Legal de la Firma **OFFICENTER DE PABLO SANABRIA, R.U.C. Nº 3765498-5**, domiciliada en la calle Sargento silva 1095 c/Máximo Pérez, de la ciudad de Asunción - Paraguay, con **Teléf. N° 671-342/ (0961)520-912/ (0986)198-958**, **e-mail: officenterpy@gmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL,** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018**, adjudicada por Resolución Nº 121 de fecha 22 de Noviembre de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 121/2018, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 340 – Objeto del Gasto Especifico 342 - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobados en el Ejercicio Fiscal 2018, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsables, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **346.822.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2018 – PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 121 de fecha 22 de Noviembre de 2018.----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

LOTE N° 11		TONNER, CARTUCHOS Y TINTAS PARA IMPRESORAS AÑO 2018			OFFICENTER				
Item (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Unidad de Medida (*)	Presentacion (*)	Marca (**)	Procedencia (**)	Cantidad (*) Año 2018	Precio Unitario (IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
		CENTRO FINANCIERO N° 2							
1	44103103-001	Tonner Impresora HP Laser Jet 1006 N°: CB435A - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	5	70.000	350.000
2	44103103-001	Tonner Impresora HP Laser Jet 2420 N°: 6511A - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	5	190.000	950.000
3	44103103-001	Tonner Impresora HP Laser Jet P1102 N° CE285A - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	10	70.000	700.000
4	44103103-001	Tonner Impresora HP Laser Jet P2035n N° CE462A - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	8	80.000	640.000
5	44103103-001	Tóner color negro HP 80A LaserJet(CF280A) - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	9	80.000	720.000
6	44103105-002	Cartucho de tinta tricolor para Impresora HP DESKJET INK advantage 1015 (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	3	83.000	249.000
7	44103105-001	Cartucho de tinta negro para Impresora HPDESKJET INK advantage 1015 (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	3	80.000	240.000
		TOTAL							3.849.000
		COMANDO DEL EJERCITO FF 30							
8	44103105-001	Cartucho para impresora HP 2130 - negro - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	12	80.000	960.000
9	44103105-002	Cartucho para impresora HP 2130 - color - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	12	83.000	996.000
10	44103105-001	Cartucho para impresora HP 3940 - negro - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	12	65.000	780.000
11	44103105-002	Cartucho para impresora HP 3940 - color - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	12	71.000	852.000
12	44103105-001	Cartucho para impresora HP 5650 - negro - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	12	60.000	720.000
13	44103105-002	Cartucho para impresora HP 5650 - color - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	12	76.000	912.000
14	44103105-001	Cartucho para impresora HP Multifuncion 4100 -Negro - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	12	65.000	780.000
15	44103105-002	Cartucho para impresora HP Multifuncion 4100 en colores - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	12	71.000	852.000
16	44103105-002	Cartucho para impresora HP Multifuncion 2135 color - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	11	80.000	880.000
17	44103105-001	Cartucho para impresora HP Multifuncion 2135 negro - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	10	78.000	780.000
18	44103103-005	Tonner fotocopiadora Digital Sharp MX-M314N - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	5	680.000	3.400.000
19	44103103-001	Tonner HP LaserJet impresor P1102W N° :CE285AD - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	5	70.000	350.000
20	44103103-001	Tonner HP LaserJet impresor 2420 N° :Q6511A - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	10	180.000	1.800.000
21	44103103-003	Tonner Impresora Multifunción DCP8040 Brother N° TN 570(remanufacturado) - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	10	110.000	1.100.000
		TOTAL							15.162.000
		COMARTE							
22	44103105-001	Cartucho para impresora HP Deskjet 1000, negro - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	8	80.000	640.000
23	44103105-002	Cartucho para impresora HP Deskjet 1000, color - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	4	83.000	332.000
24	44103105-001	Cartucho para Impresora HP, Deskjet 1115, color negro, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	8	80.000	640.000
25	44103105-002	Cartucho para Impresora HP, Deskjet 1115, color, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	4	83.000	332.000
26	44103105-002	Cartucho para Impresora HP, Deskjet 3940, color, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	4	60.000	240.000
27	44103105-001	Cartucho para Impresora HP, Deskjet 3940, color negro, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	3	71.000	213.000
28	44103105-001	Cartucho para Impresora HP, Deskjet 1515, color negro, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	6	80.000	480.000
29	44103105-002	Cartucho para Impresora HP, Deskjet 1515, color, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	4	83.000	332.000
30	12171703-001	Tinta de uso general Ink Jet ink, Net Wt: 1,00Kg, Gross Wt. 1,10Kg, para recarga de cartuchos negro, Impresora HP. Botella de 1 lt	Unidad	Botella	PRINTJET	TAIWÁN	5	66.000	330.000
31	12171703-003	Tinta de uso general Ink Jet ink, Net Wt: 1,00Kg, Gross Wt. 1,10Kg, para recarga de cartuchos color, Impresora HP. Botella de 1 lt	Unidad	Botella	PRINTJET	TAIWÁN	3	66.000	198.000
		TOTAL							3.737.000
		COMCOME							
32	44103105-001	Cartucho de tinta negro para Impresora HP Desk 1000, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	1	80.000	80.000
33	44103105-001	Cartucho de tinta negro para Impresora HP Desk Jet 2135, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	80.000	160.000
34	44103105-001	Cartucho de tinta negro para Impresora HP Desk Jet 2135, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	80.000	160.000
35	44103105-002	Cartucho de tinta a color para Impresora HP Desk Jet 2135, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	83.000	166.000
36	44103105-001	Cartucho de tinta negro para Impresora HP Desk Jet 2135, original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	7	80.000	560.000
37	44103103-006	Tonner para Impresora HP Laser Jet Pro 401d	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	1	80.000	80.000
		TOTAL							1.206.000
		TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO							
38	44103105-001	Cartucho para impresora HP Desk Jet Ink 2135, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	8	80.000	640.000
39	44103105-002	Cartucho para impresora HP Desk Jet Ink 2135, color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	3	83.000	249.000
40	44103105-001	Cartucho para impresora HP Desk Jet D 1660, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	3	80.000	240.000
41	44103105-002	Cartucho para impresora HP Desk Jet D 1660, color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	3	83.000	249.000
42	44103105-001	Cartucho para impresora HP Desk Jet D 1000, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	4	80.000	320.000
43	44103105-002	Cartucho para impresora HP Desk Jet D 1000, color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	4	83.000	332.000
		TOTAL							2.030.000

		SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA							
44	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 2050, color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	10	80.000	800.000
45	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 2050, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	10	83.000	830.000
46	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 2135, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	30	80.000	2.400.000
47	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 2135, color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	25	83.000	2.075.000
48	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 3940, color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	5	60.000	300.000
49	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 3940, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	5	71.000	355.000
50	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 1515, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	5	80.000	400.000
51	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 1515, color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	5	83.000	415.000
52	12171703-001	Tinta de uso general Ink Jet Ink, Net Wt: 1,00Kg, Gross Wt. 1,10Kg. para recarga de cartuchos negro, Impresora HP. Frascode 1 lt	Unidad	Frasco	PRINTJET	TAIWÁN	2	66.000	132.000
53	12171703-003	Tinta de uso general Ink Jet Ink, Net Wt: 1,00Kg, Gross Wt. 1,10Kg, para recarga de cartuchos color, Impresora HP. Frasco de 1 lt	Unidad	Frasco	PRINTJET	TAIWÁN	2	66.000	132.000
						TOTAL			**7.839.000**
		SEGUNDO CUERPO DEL EJERCITO							
54	44103105-001	Cartucho de tinta impres. negro (orig) HP Desk Jet 2135 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	3	80.000	240.000
55	44103105-002	Cartucho de tinta impres. color (original) HP Desk Jet 2135 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	4	83.000	332.000
56	44103105-001	Cartucho de tinta impres. negro (orig) HP Desk Jet 2050 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	7	80.000	560.000
57	44103105-002	Cartucho de tinta impres. color (orig) HP Desk Jet 2050- original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	6	83.000	498.000
58	44103105-001	Cartucho de tinta impresora HP 17A Lasert Jet negro - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	1	195.000	195.000
						TOTAL			**1.825.000**
		TERCERA DIVISION DE INFANTERIA							
59	44103103-001	Toner para Impresora HP Laser Jet P2035 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	2	80.000	160.000
60	44103105-001	Cartucho para Impresora HP Deskjet 2000, color negro original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	78.000	156.000
61	44103105-002	Cartucho para Impresora HP Deskjet 2000, a color original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	1	80.000	80.000
62	44103103-005	Toner para Fotocopiadora original Lexmark x464 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	2	700.000	1.400.000
63	44103103-001	Toner para Impresora HP Laser Jet Pro M201DW - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	2	195.000	390.000
						TOTAL			**2.186.000**
		PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA							
64	44103105-001	Cartucho para impresora HP Deskjet 2000 negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	4	68.000	272.000
65	44103105-002	Cartucho para impresora HP Deskjet 2000 color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	3	73.000	219.000
66	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 1515 negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	40	80.000	3.200.000
67	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 1515 color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	10	83.000	830.000
						TOTAL			**4.521.000**
		SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA							
68	12171703-001	Tinta 1 litro para recarga de cartuchos de impresora HP color negro, en frasco de 1 litro	Unidad	Frasco	PRINTJET	TAIWÁN	2	66.000	132.000
69	44103103-001	Toner para impresora Laser Jet P1102 WCE285A, (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	1	70.000	70.000
70	44103116-001	Kit de tinta para recarga de cartuchos impresora HP Negro	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	2	20.000	40.000
71	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Desk Jet D1320, color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	60.000	120.000
72	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Desk Jet D1320, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	71.000	142.000
73	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP F4280, color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	80.000	160.000
74	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP F4280, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	83.000	166.000
75	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Desk Jet Ink Advantage 1015, color (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	83.000	166.000
76	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Desk Jet Ink Advantage 1015, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	80.000	160.000
						TOTAL			**1.156.000**
		PRIMER CUERPO DEL EJERCITO							
77	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora HP Deskjet 4180 tinta negro - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	4	60.000	240.000
78	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora HP Deskjet 4180 tinta color - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	3	71.000	213.000
						TOTAL			**453.000**
		PRIMERA DIVISION DE CABALLERIA							
79	44103103-005	Toner negro para Fotocopiadora digital (original) marca ricoh, modelo MP402SPF	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	5	195.000	975.000
80	44103103-001	Toner negro para impresora Laser (original) marca Brother DCPS150DN	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	2	90.000	180.000
81	44103103-001	Toner negro para impresora Laser (original) marca HP Laser Jet Pro MFP M2onw	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	5	195.000	975.000
						TOTAL			**2.130.000**
		CIMEE							
82	44103105-001	Cartucho original para IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP DESKJET Ink Advantage 1515, tinta negro, sellado original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	10	80.000	800.000
83	44103105-002	Cartucho original para IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP DESKJET Ink Advantage 1515, tinta color, sellado original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	7	83.000	581.000
84	44103105-001	Cartucho original para IMPRESORA HP DESKJET 1050, tinta negro, sellado original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	5	80.000	400.000
85	44103105-001	Cartucho original para IMPRESORA HP DESKJET 1050, tinta negro, sellado original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	5	83.000	415.000
						TOTAL			**2.196.000**
		ECEME							
86	44103103-001	Tonner para impresora HP Lasert Jet Pro 400 M401d - 80 A - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	5	80.000	400.000
87	44103103-001	Tonner para impresora HP P2055 dn - 05A - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	6	80.000	480.000
88	44103105 - 001	Cartucho para impresora HP Deskjet Ink Advantage 2135 - negro - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	30	80.000	2.400.000
89	44103105 - 002	Cartucho para impresora HP Deskjet Ink Advantage 2135 - color	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	30	83.000	2.490.000
90	44103105 - 001	Cartucho para impresora HP Deskjet 3050 - negro - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	14	80.000	1.120.000
91	44103105 - 002	Cartucho para impresora HP Deskjet 3050 - a color - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	12	83.000	996.000
						TOTAL			**7.886.000**

OFFICENTER
Todo para su oficina

LICEO FF 10									
92	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora HP 2135, negro original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	9	80.000	720.000
93	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora HP 2135, color original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	8	83.000	664.000
TOTAL									1.384.000
COMISOE									
94	44103105-001	Cartucho de tinta para Impresora HP 1515, tinta negro XL extra largo original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	80.000	160.000
95	44103105-002	Cartucho de tinta para Impresora HP 1515, tinta color XL extra largo original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	83.000	166.000
96	12171703-001	Tinta para recarga de cartuchos de impresora HP, en frasco de 1 litro, tinta negro	Unidad	Frasco	PRINTJET	TAIWÁN	1	66.000	66.000
97	12171703-003	Tinta para recarga de cartuchos de impresora HP, en frasco de 1 litro, tinta color	Unidad	Frasco	PRINTJET	TAIWÁN	1	66.000	66.000
TOTAL									458.000
EDEFISFA									
98	44103105-001	Cartucho de Tinta negra para impresora HP Dek Jet D1560 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	3	80.000	240.000
99	44103105-002	Cartucho de Tinta color para impresora HP Dek Jet D1560 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	83.000	166.000
100	44103105-002	Cartucho para impresora HP PSC 1210 color - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	1	68.000	68.000
101	44103103-001	Toner Tonner original para fotocopiadora multifuncion Brother al 2040, negro (original)	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	1	140.000	140.000
102	44103103-013	Kit para Recarga en polvo de Toner para impresora-fotocopiadora Brother	Unidad	Unidad	PRINTJET	TAIWÁN	2	80.000	160.000
TOTAL									774.000
CEIE FF 10									
103	44103105-001	Cartuchos para impresora Negro HP Deskjet 1000 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	80.000	160.000
104	44103105-002	Cartuchos para Impresora Color HP Deskjet 1000 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	2	83.000	166.000
105	44103105-001	Cartuchos para Impresora Negro HP Deskjet 2050 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	CHINA	2	80.000	160.000
106	44103105-002	Cartuchos para Impresora Color HP Deskjet 2050 - original	Unidad	Caja	PRINTJET	TAIWÁN	2	83.000	166.000
TOTAL									652.000
TOTALES									59.444.000

OFFICENTER - AÑO 2018										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONO	MONTO Gs.
1	3	0	0	342	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	294-118	3.849.000
2	10	1	0	342	30	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO (FF 30)	290-851	15.162.000
2	10	2	0	342	10	1	99	COMARTE	(0531)432-203	3.737.000
2	10	3	0	342	10	1	99	COMCOME	421-010	1.206.000
2	10	4	0	342	10	1	15	TEE	(0271)272-490	2.030.000
2	10	6	0	342	10	1	4	2ª DI	420-563	7.839.000
2	10	6	0	342	10	1	8	2° CUERPO DE EJÉRCITO	480-573	1.825.000
2	10	6	0	342	10	1	10	3ª DI	295-301	2.186.000
2	10	6	0	342	10	1	11	1ª DI	481-511	4.521.000
2	10	6	0	342	10	1	12	2ª DC	281-301	1.156.000
2	10	6	0	342	10	1	14	1ª CUERPO DE EJÉRCITO	290-833	453.000
2	10	6	0	342	10	1	15	1ª DC	283-531	2.130.000
2	15	1	0	342	10	1	11	CIMEE	754-891	2.196.000
2	15	2	0	342	10	1	11	ECEME	296-774	7.886.000
2	15	5	0	342	10	1	11	LICEMIL (FF 10)	(0982)699-318	1.384.000
2	15	6	0	342	10	1	7	COMISOE	296-261	458.000
2	15	7	0	342	10	1	11	EDEFISFA (FF 10)	205-647	774.000
2	15	11	0	342	10	1	11	CEIE (FF 10)	296-242	652.000
TOTAL										59.444.000

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de 2 (dos) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, en cada Giraduría correspondiente.----------

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

OFFICENTER Todo para su oficina

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 59.444.000.-** (GUARANÍES CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL), para el **Ejercicio Fiscal 2018,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**--------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 340 - Objeto del Gasto Específico 342 **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - PLURIANUAL**, provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2018.----------

17.3 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

21.3 **FISCALIZACION.**

EL Señor Comandante de cada Unidad Responsable, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

OFFICENTER Todo para su oficina

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2018.----------

PABLO CESAR SANABRIA HENRY
C. I. Nº 3.765.498
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

OFFICENTER
Todo para su oficina